



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
CAMPUS BÁRBULA



**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL PROCESO POLÍTICO DE
VENEZUELA 1998/2012**

Autores: Turizo Daniela
Ceballos Marielys
Tutor: Miguel Pineda

Bárbula, Julio 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Yo, Miguel Pineda, titular de la Cédula de Identidad N°. V-xxxxxxx, Doctor en xxxxxxx, a través de la presente, acepto ser el Tutor de los Bachilleres: **Turizo Daniela Cédula de Identidad N°19480356 y Ceballos Marielys Cédula de Identidad N°18628866**, en su trabajo de grado titulado: **“PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL PROCESO POLÍTICO DE VENEZUELA 1998/2012**

”

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de
Escuela de
Por:
C.I.: V-

DEDICATORIA

A **DIOS todo poderoso**, por permitirme vivir cada día y así alcanzar cada una de mis metas.

A **mis padres**, por sus consejos y apoyo incondicional en los momentos difíciles que me ha tocado enfrentar.

A mis hermanas **Maleidis y Marbelis Ceballos**, por de una u otra forma estar ahí en algún momento difícil y haber contado con su apoyo.

A cada una de esas personas que creyeron en mí, para demostrarles que con humildad, constancia y fuerza de voluntad se alcanzan cosas grandes en la vida.

Ceballos Marielys

DEDICATORIA

A **Dios Todopoderoso**, gracias le doy por guiarme y acompañarme en todo momento, iluminándome los caminos, otorgarme fuerza en aquellos momentos de debilidad y proporcionarme salud para continuar hasta el final.

A mis padres, **Elvia Ariza y Miguel Turizo**, que siempre han estado a mi lado brindándome su apoyo incondicional. Todo esto se los debo a ellos.

A mi hija **Sofía Jarajara**, por ser mi fuente de inspiración, para que el día de mañana se sienta orgullosa de mí.

A mi hermano **Arnaldo Turizo y mi tía Yolanda Ariza**, que no se encuentra físicamente conmigo, pero se cuanto me querían y desde donde se encuentren se sienten orgullosos de mí.

Turizo Daniela

ÍNDICE GENERAL

	Pag.
DEDICATORIA	iii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	10
Aérea de Problematización	11
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	12
Objetivos de la Investigación	14
Objetivo general	14
Objetivos Específicos	14
Justificación de la Investigación	15
CAPÍTULO II	
MARCO REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación	17
Definición de Términos	17
Enfoques Teóricos	18
Marco Normativo	31
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Naturaleza de la Investigación	34
Unidades de Análisis	34
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	34
Técnicas de Análisis de Datos	36

	Pag.
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS	37
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS	46

LISTA DE CUADROS

CUADROS		Pp
1	Espacios políticos (Ministerios)	39
2	Espacios políticos (Diputadas y suplentes)	39
3	Espacios políticos	40



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
CAMPUS BÁRBULA



PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL PROCESO POLÍTICO DE VENEZUELA 1998/2012

Autores: Turizo Daniela
(danielaturizo@hotmail.com)
Ceballos Marielys
(maycar_ceballos@hotmail.com)
Tutor: Miguel Pineda
(mpineda748@gmail.com)
Año: 2014

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito demostrar la participación de la mujer en los procesos políticos de Venezuela. La investigación fue de naturaleza cuantitativa, tipo descriptivo confirmativo, con un diseño histórico en la clasificación documental. Las unidades de análisis fue la sociedad Venezolana en el caso específico las mujeres: la actuación de ellas en los procesos políticos venezolanos. Las técnicas de recolección de datos fueron la observación documental, presentación resumida de un texto y el fichaje. La técnica de análisis de datos fue el análisis crítico mediante un análisis de contenido. Se concluyó que el modelo de democracia participativa protagónica instaurado como nuevo paradigma en el país, no trasciende en una transformación del sistema político, sino que reforma, moderniza, la estructura social y se acentúa la integración de diversos modelos democráticos conceptualizados para constituir un modelo de carácter institucionalista, donde la mujer sigue en la búsqueda de su empoderamiento.

Descriptor: Actuación de la Mujer, Procesos Políticos



UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF EDUCATION
SCHOOL OF EDUCATION
CAMPUS BÁRBULA



**PERFORMANCE OF WOMEN IN THE POLITICAL PROCESS OF
VENEZUELA 1998/2012**

Authors: Daniela Turizo
Ceballos Marielys
Tutor: Miguel Pineda
Date: July, 2014

ABSTRACT

The present research was to demonstrate the participation of women in the political processes of Venezuela. The research was quantitative in nature, descriptive confirmatory, in response to the research design is historic in document classification. The present research was to demonstrate the participation of women in the political processes of Venezuela. The research was quantitative in nature, descriptive confirmatory, a historic design in document classification. The unit of analysis was the Venezuelan society in the specific case of women: the performance of them in the Venezuelan political process. The data collection techniques were watching the documentary, presenting a summary text and signing. The technique of data analysis was the critical analysis using a content analysis. It was concluded that the model of participatory democracy protagonist introduced as a new paradigm in the country, does not transcend in a transformation of the political system, but reform, modernization, social structure and the integration of various democratic model is accentuated conceptualized to be a model institutionalist character where women are still in search of their empowerment.

Descriptors: Performance of Women Political Processes

INTRODUCCIÓN

La realidad de la democracia tras avasallantes dictaduras ha permitido en América Latina el fortalecimiento de la ciudadanía puesta de manifiesto, principalmente, a través de la participación social y política de las personas en el compromiso colectivo por el bienestar común y la lucha constante por proteger los derechos reconocidos en las cartas magnas.

En el caso específico del contexto venezolano, la participación de las mujeres en los procesos de democratización ha permitido cristalizar la importancia del rol femenino más allá de la reproducción y se ha logrado que poco a poco, porque las instancias públicas han dado paso a su incorporación y participación como ciudadanas de hecho.

Cabe destacar que la ciudadanía plena es un reto presente para las mujeres que, a pesar de los logros conseguidos, en Venezuela se ha ido consolidando desde 1998 con garantías que la respaldan e igualdad de oportunidades, ubicándolas como coprotagonistas en el escenario político contribuyendo de este modo al fortalecimiento de la sociedad civil.

En base a esta argumentación inicial, la investigación se orienta en Demostrar la participación de la mujer en los procesos políticos de Venezuela, a partir del año 1998 con el nuevo esquema sociopolítico iniciado por el gobierno Bolivariano del presidente Hugo Chávez hasta el año 2012.

Partiendo de esto, la investigación tomará como evento la participación de la mujer en el proceso político venezolano, teniendo como unidades de análisis a la mujer venezolana, ubicándose en un tipo de investigación descriptivo y un diseño histórico dentro de la clasificación documental.

Con un marco normativo basado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, enmarcado en el Plan de la Nación.

Área de problematización

La participación política de las mujeres no ha sido un área de interés para las políticas públicas, en la democracia venezolana cuando se denominaba representativa, con la llegada del presidente Hugo Chávez Frías al poder ha querido rescatar la participación política y protagonismo de la mujer venezolana. Las áreas de problematización para estudiar el fenómeno son las siguientes: Historia, Sociología, Antropología.

Historia: es el estudio o la ciencia que estudia los hechos o fenómenos (de todo tipo y de toda duración), trascendentes de la vida de la humanidad, en todas sus conexiones, tanto sincrónicas (con hechos de la misma época), como diacrónicas (con sus antecedentes, causas y consecuencias). Esta área está ligada con el fenómeno a investigar, porque compararemos como era la actuación de la mujer en gobiernos anteriores, y como es el desenvolvimiento con la llegada del presidente Hugo Chávez.

Sociología: es una ciencia social que estudia, describe y analiza los procesos de la vida en la sociedad, busca comprender las relaciones de los hechos sociales por medio de la historia; mediante el empleo de métodos de la investigación quiere saber donde están los problemas en la sociedad con el individuo. Esta área es importante porque nos daremos cuenta cuál es el objeto de la mujer venezolana para la sociedad.

Antropología: es una ciencia social que estudia al ser humano de una forma integral. Para abarcar la materia de su estudio, la Antropología recurre a herramientas y conocimientos producidos por las ciencias naturales y otras sociales. La aspiración de la disciplina antropológica es producir conocimientos sobre el ser humano en diversas esferas, pero siempre como parte de una sociedad. La investigación permitirá establecer algunos niveles de la interacción entre el desarrollo y la estructura sociales de la actualidad, así como las diversas expresiones culturales que tienen como centro la participación de la mujer venezolana.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Desde el inicio de la humanidad, la mujer ya ha estado presente en el desarrollo y evolución de la misma, sin embargo, su participación en el sistema político ha sido discriminada y anónimas, la presencia de la mujer en cargos políticos en la democracia representativa fue siempre invisibilidad como ser social, debido a que no eran considerada para los cargos públicos. Diversos estudios han abordado la significativa incorporación de las mujeres a la vida pública, su participación social y ciudadana, el incremento de representatividad femenina en cargos de elección popular a nivel nacional y ministeriales; la mayoría de ellos sin considerar un enfoque holístico de las condiciones que propician u obstruyen una efectiva democracia genérica (Tello,2009: p. 6)

Se pudo evidenciar, que la mayor participación y representación política de las mujeres ha permitido a su vez la profundización de la democracia en la región Latinoamericana, permitiendo el florecimiento de nuevas y nuevos protagonistas más sensibles a la pluralidad de género, favoreciendo la inclusión de la perspectiva de género en las agendas políticas y permitiendo al fin alcanzar mejores índices en la búsqueda de la equidad.

En lo que respecta al escenario venezolano, tiene una larga historia de luchas por las mujeres, cuando la democracia era representativa, en los gobiernos anteriores los avances sobre las luchas de la mujer, no fueron reconocido, ya que en el año 1979 se creó el Ministerio para el desarrollo de la Mujer, pero posteriormente fue eliminado; también se aprobó una Ley para la Equidad de Oportunidades en 1993, pero nunca se promulgó. De igual modo el número de diputadas en Venezuela se ha

triplicado en la última década en 1997 menos del 6% de las y los legisladores eran mujeres, mientras que en años recientes han ocupado entre el 16 y 19% de los puestos de la Asamblea Nacional.

En 1999 las mujeres participaron unidas en el proceso constituyente propuesto por el presidente Hugo Chávez, quien en su primer Gobierno lideró unos de los más importantes y significativos procesos políticos de la Venezuela contemporánea como fue la constituyente, en la que masivamente participan hombres y mujeres de todos los sectores sociales y políticos. Culminando con la elaboración de la Constitución de la República bolivariana de Venezuela que tuvo como uno de los más grandes logros de las mujeres, el haber sido redactada como enfoque de género, libre de de lenguaje sexista, su lenguaje y su visión de género es fruto de las feministas de Venezuela quienes en forma amplia protagonizaron ese proceso.

En la actualidad, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), reconoce la plena igualdad jurídica electoral de mujeres y hombres. La evolución del sufragio en el país ha sido el resultado de una serie de luchas reiteradas a través del tiempo. Cabe destacar, que en la nación se ha configurado el sufragio no solo como un derecho sino como un deber donde “votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano”. La participación femenina en la política local también ha sido impresionante. Muchas mujeres son gobernadoras, contraloras, diputadas y alcaldesas. Esta importante transformación estructural se complementa con cambios a otras instituciones de Venezuela, donde la actuación de la mujer ha sido relevante en procura de mantener la gobernabilidad y claridad en sus gestiones.

En base a este contexto planteado, surge la siguiente la siguiente interrogante del trabajo: ¿Cómo ha sido la participación de la mujer en el proceso político de Venezuela desde 1998/2012?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Demostrar la participación de la mujer en los procesos políticos de Venezuela.

Objetivos Específicos

Determinar los espacios políticos donde existe mayor participación de la mujer en Venezuela

Identificar el aporte de las mujeres en el ámbito político en Venezuela.

Analizar la legitimidad de la participación de las mujeres en la vida política del Estado venezolano.

Evento

Participación de la mujer en el proceso político venezolano

Unidad de Análisis: Las mujeres venezolanas

Tipo: Descriptivo

A través de este estudio se pretende demostrar la participación de la mujer venezolana en el contexto del proceso político venezolano desde el año 1998 hasta el 2012; por ello, el estudio será descriptivo confirmativo, con un diseño histórico en la clasificación documental, inmerso en el paradigma cuantitativo.

Justificación de la Investigación

El objetivo de esta investigación es demostrar el papel de la mujer dentro del ámbito político venezolano durante los años 1998-2012; para conocer de modo general su contribución a la construcción social, política, económica, cultural.

En cuanto a la importancia para el colectivo de mujeres venezolanas que quieren estar presente con su participación y acción en el proceso político, desde las bases hasta niveles altos del gobierno, en el proceso de construcción de una nueva realidad, donde el ciudadano común tenga un rol activo para la búsqueda de solucionar los problemas sociales, les servirá de guía y orientación al observar el progreso de las mujeres en este contexto político.

De igual manera a nivel teórico, el desarrollo de la investigación permite conocer, ampliar y profundizar en las concepciones, posturas, teorías, modelos de las actividades políticas de la mujer venezolana, su contribución y desarrollo.

Para la Universidad de Carabobo, representa un valor agregado al considerarse que dentro de la mismas se aborda el proceso investigativo desde diferentes concepciones y paradigmas, siempre en la búsqueda de alcanzar un mayor nivel de preparación de los estudiante.

En relación de la importancia para las investigadoras, representa la oportunidad de ampliar sus conocimientos tanto en el ámbito educativo como profesional, que los obliga a estar a la altura de las exigencias de la sociedad venezolana y de una comunidad de conocimiento.

Por último, desde un punto de vista metodológico esta investigación de tipo documental, servirá de soporte para que futuras investigaciones de profesionales del área educativa en ciencias sociales para profundizar en la participación de la mujer en el ámbito político venezolano.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes de la Investigación

En concordancia con la investigación García (2012), realizó un trabajo de grado denominado “La participación política de las mujeres en Venezuela: situación actual y estrategias para su ampliación”. Ella se planteó la realidad de las mujeres venezolanas en el plano político, definiendo el alcance de las mujeres en liderazgo y además con un crecimiento acelerado. A su vez de cómo se antepone los derechos humanos sobre los derechos cívicos y políticos en el derecho internacional.

También, Rigos (2010), desarrolló una investigación titulada “Papel de la mujer dentro del ámbito sociopolítico Venezolano a partir de la Constitución de 1999”. En esta investigación la autora hace un estudio de cómo ha sido el papel de la mujer venezolana en el ámbito sociopolítico, para lo cual se estudia todo lo relacionado a la participación política, social y ciudadana de las mujeres venezolanas en el ámbito Nacional. De la misma manera se identifican la superación y el desarrollo de las mujeres en el ámbito o político que sean acorde con la realidad actual de Venezuela.

Por otra parte, Tello (2009), realizó una investigación denominada “La participación política de las mujeres en los gobiernos locales Latinoamericanos, barreras y desafíos para una efectiva democracia de género”. Ella se plantea que tras las avasallantes dictaduras que se han dado a lo largo de la historia en América Latina la sociedad se ha fortalecido, incrementando el nivel de participación colectivo tanto de mujeres como hombres en lo social y en lo político, para fomentar la democracia participativa.

Dichos trabajos contribuyen al desarrollo de la investigación, ya que aportan

datos interesantes que de una u otra manera facilitan la comprensión del papel que ha tenido la mujer en la política dentro de la sociedad no solo en Venezuela sino en Latinoamérica.

Definición de Términos

Mujer: también llamada fémina, es la persona de sexo femenino, mujer también remite a distinciones de género de carácter cultural y social que se le atribuyen así como a las diferencias sexuales y biológicas de la hembra en la especie humana frente al macho. Mujer hace referencia a lo femenino y en el aspecto reivindicado a la igualdad de derechos por el feminismo.

La primera cuestión y dificultad que se plantea es ¿cómo definir a la mujer? ¿En qué rasgos nos basamos que no sean los físicos? Este punto de partida ya complica el propio concepto de género, ya que la descripción de mujer en sí, sin hacerla en contrapunto de lo masculino es complicada, según el pensamiento occidental y la terminología lingüística. Cuando se habla de varón, no hace falta definirlo, se le asumen sus características, cuando se habla de ser humano, está implícito que se habla de varón. En cambio cuando se habla de mujer, se menciona como un conjunto de características diferentes, más concretas que la definición en sí de ser humano. (Ramírez,2008: 307).

Procesos políticos: esta es una expresión que se usa para nombrar dos conceptos diferentes: por una parte, alude al hecho de que la política es una realidad en continuo devenir, un proceso que se no se interrumpe jamás, ni de día ni de noche, y en ninguna época del año. Por otra parte designa, al caso específico, de un determinado accionar político, que abarca por ejemplo, la percepción de una necesidad o el planteamiento de una demanda, la deliberación sobre el problema, la toma de decisión, la instrumentación de la solución, su ejecución, la percepción de los resultados por parte de sus destinatarios y de la población en general, y su respuesta.

Enfoque Teórico

Teorías sobre las sociedades Patriarcales

En los estudios realizados por Engel en su libro origen de la familia, el estado y la propiedad explica la existencia del hogar comunista donde las mujeres ejercen el poder e el hogar y dentro de la comunidad donde son respetadas las mujeres constituían una gran fuerza dentro de los clanes (gens) lo mismo que en todas las partes. Llegado al caso, no vacilaban destituir a un jefe rebajarle a simple guerrero, eran incluidas en las dediciones de gran importancia para sostener la estructura social y política. La economía comunista, se basa que cada miembro de la comunidad ejercía un papel fundamental para sostener la economía tanto hombres como mujeres trabajaban recíprocamente para mantener su hogar, aquí se puede evidenciar la existencia de la preponderancia de las mujeres, que en los tiempos primitivos estuvo difundida. Pero esto duro poco porque según Engel:

El derrocamiento del derecho materno fue la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo. El hombre empuño también las riendas en la casa; la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción. Esta baja condición de la mujer, que se manifiesta sobre todo entre los griegos de los tiempos clásicos, ha sido gradualmente retocada, disimulada y, en ciertos sitios, hasta revestida de formas más suaves, pero no, ni mucho menos abolida. (p47)

Provocando la destitución y humillación de la mujer al restringirla a simples labores domesticas donde no es considerada sus ideologías y percepciones, esto se acentúan mas con la aparición sistema económico capitalista y el establecimiento de la sociedad patriarcal.

Alda Facio, es co-fundadora del Instituto Latinoamericano de Estudios Feministas (ILIFEM), corresponsal en Costa Rica de la revista internacional Mujer / FEMPRESS y articulista sobre temas de la mujer en periódicos nacionales. Según Facio (2008) el patriarcado se trata de un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Y su origen proviene de la conformación de la familia donde el hombre es quien ejerce el poder y mantiene el orden social además existe una serie de instituciones que mantiene y refuerza ese patrón; esto se ve reforzado tanto en lo político, social, cultural y religioso, que determinan que las mujeres miembro de la sociedad esa subordinado a los hombres, aunque muchas veces la mujer ejerce un tipo de poder el sistema no lo reconoce. Estos patrones se reproducen constantemente por la sociedad patriarcal mediante las instituciones que la sustentan, como la Escuela y la Religión que son aparato ideológico.

Democracia y Participación

Definición de Democracia

Uno de los términos más difíciles, complejos y polisémicos a definir en la teoría política como en teoría social, es la democracia, no hay unanimidad ni conceptos predeterminados para expresar su significación, importancia y trascendencia. En el diccionario soviético de filosofía (1995) se encuentra lo siguiente:

Democracia.- (del griego dh<moV: pueblo, y krátoV: fuerza, poder). [...] Surge, como resultado, la idea de la denominada democracia «pura», compartida por oportunistas y reformistas. La realidad es, no obstante, que toda democracia, como forma de organización política de la sociedad «sirve, en última instancia, a la producción y está determinada, en último

término, por las relaciones de producción de la sociedad dada» (Lenin, t. XXXII, pág. 60). Ello hace que sea necesario tener en cuenta el desarrollo histórico de la democracia, su dependencia directa del cambio de las formaciones económico-sociales, del carácter y dureza de la lucha de clases. En las formaciones clasistas, la democracia aparece como forma de la dictadura de la clase dominante; posee, en consecuencia, un carácter de clase y de hecho existe sólo para los miembros de aquella clase. Así, en la sociedad burguesa, la democracia constituye la forma del dominio de clase de la burguesía. Durante cierto tiempo, la burguesía está interesada en la democracia como instrumento de su dominio político. Elabora una constitución, establece un parlamento y otras instituciones representativas, introduce (bajo la presión de las masas) el derecho general al voto y las libertades políticas formales. No obstante, las posibilidades de utilizar todos estos derechos democráticos e instituciones, se reducen por todos los medios para las amplias masas de trabajadores; todo el aparato democrático de la república burguesa está estructurado de modo que pueda paralizar la actividad política de las masas y desplazar a los trabajadores de toda intervención en la vida política. Por otra parte, nada hay que garantice la vigencia de los derechos políticos formalmente proclamados, y las instituciones representativas sirven sobre todo para encubrir los objetivos reales de la política que la clase dominante lleva a cabo. Es un rasgo característico de la democracia burguesa la existencia del parlamentarismo, o sea, la [110] división del poder legislativo y del poder ejecutivo, con una manifiesta tendencia a aumentar el papel de este último... (p. 103-111)

Esta aproximación a “definir” la categoría está directamente relacionada con lo que se concibe como ideal de democracia o democracia directa –a comienzos de la cita- y posteriormente una explicación de la aplicación concreta de la democracia como régimen político en los Estados modernos desde la hermenéutica de la teoría marxista.

Los debates explican La Palma y Ulloa (2011:30) en torno a la “definición” y caracterización de la democracia van desde la caracterización de modelos democráticos puros, donde se ejecutan las decisiones tomadas directamente por el pueblo y son llevadas a 30 la práctica de la política y lo político, pasando por caracterizar el modelo representativo como una transformación necesaria debido a los cambios estructurales de la sociedad que justifican la aplicación de ese modelo como

solución a la dinámica de las sociedades y representación legítima de la voluntad popular, hasta encontrarnos con la participación como mecanismo de socialización, ejercicio de la política expresada en términos de inclusión y autonomía, para la organización que garantice soberanía.

Tipos de Democracia

Según La Palma y Ulloa (2011:45), existen tres tipos o modelos de democracia:

1.- La democracia procedimental: es un modelo en el que importan los procedimientos y las instituciones. Denominada también democracia liberal, en ella fueron valores constitutivos originarios la libertad y la igualdad, pero el énfasis en la libertad y especialmente en la libertad mercantil, ha dejado de lado el valor de la igualdad. Ella está asociada al Estado de Derecho y al Estado de Bienestar. Adoptada por la mayor parte de las sociedades desarrolladas bajo el capitalismo, se ha extendido también a la mayoría de los países subdesarrollados. Se le asocia con la democracia representativa y la democracia electoral; fue un modelo propuesto por Shumpeter, así como por S. Huntington, "...sus defensores se acogen a la definición de democracia mínima en la cual basta con aplicar una fórmula compuesta de reglas y procedimientos..." (Méndez, 2006: 21).

Al respecto comentan La Palma y Ulloa (2011:45), existen cinco criterios que definen la democracia procedimental, según Dahl (1991): a) Igualdad de voto, b) Participación efectiva, c) Comprensión esclarecida, d) Control del programa de acción, e) Inclusión. Para cumplir con ellos se requiere la institucionalización de las siguientes prácticas: a) Funcionarios electos, control de las decisiones gubernamentales; b) Sufragio inclusivo, universal; c) Derecho a ocupar cargos públicos, derecho a ser candidato; d) Libertad de expresión; e) Variedad de fuentes de

información, canales de información alternativos, f) Autonomía asociativa, libertad de reunión.

2.- Democracia sustancial o sustantiva: en ésta la igualdad y la equidad tienen primacía sobre la libertad; se atiende más a los resultados que a los procedimientos. En este modelo de democracia, la igualdad existe en tanto que satisfacción de los derechos humanos fundamentales para hacer posible el ejercicio real de los derechos políticos.

También es denominada democracia social pues pretende la justicia social desde los planteamientos gubernamentales, además justifica la limitación de libertades sociales como bandera de orden social.

3.- La democracia radical o directa: se basa en los principios de soberanía popular y del ejercicio de la ciudadanía; se le denomina también democracia fuerte y democracia participativa. Como forma de organización política tiene su núcleo en la defensa y expresión de la autonomía humana, ésta se expresa en la forma no sólo de participación en el proceso de toma de decisiones, sino de incidencia en la decisión final (Méndez, 2006).

En ella se combinan en una síntesis los elementos positivos de las tres formas de democracia con el objetivo de “eliminar los vicios y conservar las virtudes” (Bobbio, 1997). El modelo apunta a ampliar los derechos individuales y políticos y a garantizar los derechos económicos y sociales. Contempla el rescate del espacio público para la participación protagónica del ciudadano; para facilitar la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía se hace necesario: la democratización de la sociedad en todas sus instancias, la distribución democrática del poder, a través de la participación política activa, el establecimiento de estrictos controles del gasto electoral, el avance del sistema económico hacia una economía mixta, sin anatematizar al Estado, pero tampoco a la empresa privada.

Definición de Participación

La participación explican La Palma y Ulloa (2011:51), como elemento sustancial de la democracia en el Estado político desarrolla una relación mutua de “sentido de propiedad”, dónde la participación del ser humano da carácter a la representatividad del Estado, no como acto empírico sino como un vínculo directo entre ambos, expresado como una cualidad social dónde ambas partes existen en una relación dialéctica del ser humano consciente, razonando el vínculo y el carácter del sentido de propiedad del ser humano sobre ese Estado político, una valoración subjetivada para/hacia el Estado y la democracia como órgano que regula la participación. El desarrollo de la conciencia permite teórica y prácticamente asumir el análisis de, y en torno a, la política de ese Estado y a la vida en sociedad.

Participación social

La participación es definida por Chávez (2006)

... como el proceso de involucramiento de los individuos en el compromiso, la responsabilidad y la toma de decisiones para el logro de objetivos comunes. Este proceso es dinámico, complejo y articulado, que implica diferentes momentos y niveles. Establece relaciones entre las fuerzas y los movimientos causados por estas fuerzas. Interrelaciona e interacciona con una serie de elementos estructurados conocidos y desconocidos. Es articulado porque requiere una interacción establecida y definida en la dinámica que se establece entre la sociedad y el Estado. (p. 4)

Se desprende de la cita anterior, la existencia de elementos conceptuales de la participación que son:

Un proceso dinámico, complejo y articulado.- Se desarrolla de manera activa en una serie de etapas que van unidas entre sí, vinculando a los individuos mutuamente, y con los funcionarios públicos, en diversos momentos y jerarquías.

Involucramiento de los individuos.- Formar parte de manera racional y activa en la organización, colaborando en la formulación y cumplimiento de objetivos.

Compromiso.- Formar y mantener un acuerdo de voluntades para conseguir beneficios individuales y colectivos.

Responsabilidad.- Cualidad para entregar las cuentas claras sobre la administración o gestión de asuntos relacionados con la organización.

Toma de decisiones.- Acuerdos o decretos asumidos para alcanzar los propósitos de la organización, así como la forma de entender las relaciones sociales entre individuos, que intervienen para comprender y analizar los problemas político-sociales y proponer alternativas de solución.

Objetivos comunes.- Implica que el beneficio que se busca obtener mediante la gestión o acción social, sea para la colectividad de los individuos preponderantemente.

Tipos de Participación

Para Laguna (2009), se desprenden cinco categorías o tipos fundamentales de la participación social:

1. Involucramiento: Es la acción activa y racional en la definición de objetivos y logros comunes a los integrantes de la organización, dentro del proceso social.
2. Cooperación: Es la acción social ordenada y reiterada en la consecución de objetivos cercanos.
3. Toma de decisiones: Es la selección de una o más alternativas, que indican el curso a seguir para conseguir propósitos de la organización.
4. Compromiso: Es el acuerdo de voluntades para lograr beneficios colectivos e individuales, con la convicción de los integrantes de realizar actividades diversas.

5. **Conciencia social:** Es el acto volutivo interno que motiva para realizar ciertas actividades en la consecución de una sociedad mejor, manifestando al exterior ese deseo a través de actividades en los asuntos públicos.

La aptitud de los individuos, es un elemento primordial, que permite exigir sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones de sus dirigentes; de no ser así se corre el riesgo de ser únicamente una masa humana conducida a voluntad de los gobiernos; lo que se traduciría como una participación social aparente. La participación social busca ser un generador de sentido de pertenencia de los individuos con su grupo; la coexistencia y corresponsabilidad con los asuntos públicos, para el mejoramiento de su entorno.

Otros tipos de participación

Con el propósito de acotar la participación social como unidad de análisis, se identificarán los diversos tipos de participación, siendo los siguientes:

- Participación social;
- Participación comunitaria;
- Participación política; y
- Participación ciudadana.

Niveles de Participación

Los niveles y medios de participación protagónica según Jiménez (2011:2) son:

Sociopolítico

- Elección de cargos públicos

- El Referendo
- La Revolución del Mandato
- La Iniciativa Legislativa Constitucional y Constituyente
- El Cabildo abierto
- La Asamblea de Ciudadanos y ciudadanas
- Consejos de Planificación Pública
- Organizaciones Populares de Base

Socioeconómico

- La Autogestión y Cogestión
- Las cooperativas
- Las Cajas de Ahorro Mutuales
- Las Empresas Comunitarias
- Otras formas Asociativas de Solidaridad y cooperación. (p. 2)

Caracterizaciones del proceso político en Venezuela

El Modelo Puntofijista democrático representativo

El Pacto de Punto Fijo fue un acuerdo entre los partidos políticos venezolanos AD, Copei y URD, firmado el 31 de octubre de 1958, pocos meses después del derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez y antes de las elecciones de diciembre de ese mismo año. Se firmó en la quinta Punto Fijo, por esa razón se le dio ese nombre. Las bases políticas y legales del todavía vigente sistema político venezolano se encuentran en el pacto de Punto Fijo, firmado en 1958, así como en la Constitución de 1961. Como ha señalado Juan Carlos Rey (1980, 314-322), en estos instrumentos, así como en otros complementarios como el Pacto de Avenimiento Obrero Patronal

(1958) se observa con claridad cómo las élites políticas del país deciden: formalizar las “reglas del juego” para defender y consolidar la democracia que había sido recién conquistada; hacer énfasis en las relaciones de cooperación por encima de las relaciones de conflicto antagónicas que habían sido predominantes en los inicios del sistema de partidos en Venezuela; compartir las responsabilidades de la toma de decisiones en los aspectos que se consideraran neurálgicos para la estabilidad del sistema; convertir al Estado en el protagonista principal del proceso de crecimiento económico; y sentar las bases del Estado social de derecho, mediante la protección de los derechos económicos y sociales del ciudadano (Canelón y González, 1998).

Esta particular configuración del sistema político venezolano respondió, en cierta manera, al aprendizaje adquirido por los dirigentes de los principales partidos políticos durante el período de la Junta Revolucionaria de Gobierno que inaugura Acción Democrática con el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945.

En el breve lapso que transcurre entre 1945 y 1948, se vivió una disputa encarnizada entre las distintas facciones políticas, que las llevó a plantear sus relaciones en términos de contradicciones antagónicas. (Ibíd., 307-314).

Muy lejos estaba de la mente y de los propósitos de los principales líderes en aquel entonces, la idea de hacer transacciones y negociaciones para crear un régimen político estable, ya que las pasiones estaban desatadas desde el mismo momento en que fue derrocado Isaías Medina Angarita, y esto condujo a una situación de anarquía y caos que culminó con el golpe de Estado del 24 de noviembre de 1948 y la posterior dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

Las etapas

Desde que se sentaron sus bases en 1958, el sistema político venezolano ha atravesado por varias etapas, en las cuales se observa el dominio de determinados temas de la agenda política, así como ciertas particularidades de las relaciones entre sus principales actores.

Como explica Urbaneja durante los gobiernos de Rómulo Betancourt (y le podríamos agregar, en buena parte, también el de Raúl Leoni) la principal preocupación fue luchar por la "supervivencia, el mantenimiento y la consolidación de las reglas del juego democrático" (Urbaneja, 1986, 230). En ambos períodos se llevó a la práctica uno de los acuerdos pautados en el Pacto de Punto Fijo: la formación de gobiernos de unidad nacional donde estuvieron los principales partidos (al principio AD, Copei y URD, y luego sólo los dos primeros) que persiguieron como objetivo fundamental la incorporación de las Fuerzas Armadas como parte institucional del sistema, obedientes y no deliberantes, respetuosas del marco democrático y jurídico; y del control y lucha contra los movimientos guerrilleros izquierdistas que procuraban la toma del poder por la vía violenta.

En estos dos periodos, por lo tanto, se observan, por una parte, relaciones de cooperación, y por otra parte, relaciones de conflicto antagónico entre los distintos partidos políticos (Rey, 1980) También se empieza a estimular el proceso de industrialización sustitutiva de importaciones, y el Estado adquiere rápidamente un rol protagónico en el fomento de la economía y en la resolución de los principales problemas sociales.

El Modelo Democrático Participativo

Definimos democracia participativa y protagónica como una nueva forma de democracia marcada por la participación libre y activa de la ciudadanía en la formulación, ejecución y control de la gestión pública como mecanismo necesario para lograr el protagonismo que garantice el completo desarrollo, individual y colectivo (Art. 62 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela).

La democracia ha sido definida tradicionalmente como gobierno del pueblo. Sin embargo, la mayoría de los países del mundo han entendido por democracia, lo que se conoce como democracia representativa. En este modelo, la ciudadanía transfieren, a

través del voto, su soberanía a unas o unos representantes. Este modelo ha sido utilizado a lo largo del tiempo para justificar que una minoría social ejerza el poder sobre la mayoría. Para ello, se valen de un modelo parlamentario y presidencialista, el cual utiliza el sufragio como vía para garantizar la representación del pueblo.

En Venezuela desde 1945, con la excepción del periodo correspondiente a la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, se impuso el modelo representativo. Este modelo se consolida a partir de 1958 y adquiere su expresión formal con la Constitución de la República de Venezuela sancionada en 1961.

La propuesta que trajo al país el presidente, comandante Hugo Rafael Chávez Frías, recogía el clamor popular por los cambios profundos que venía exigiendo el pueblo venezolano en las calles. El proceso bolivariano comenzaba con dificultad debido a las trabas heredadas de la Cuarta República. La Asamblea Nacional Constituyente, con la que se inicia la consulta popular, apuntaba por un lado al desmontaje del viejo modelo político y jurídico y, por el otro, a la construcción de un nuevo Estado de justicia y derecho social que contempla hoy la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

Esta Constitución puede entenderse como una plataforma programática para la Construcción de la Venezuela bolivariana. Propone así, la refundación de la República en el marco de una democracia participativa y protagónica que reivindique el carácter multiétnico y pluricultural de nuestra sociedad. También incorpora la economía social como aporte al nuevo modelo económico. Además, reivindica el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, y finalmente establece que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce de manera directa, como ciudadanas y ciudadanos activos y protagónicos, e indirectamente, mediante el sufragio.

Participación protagónica

Es un principio entendido como derecho y deber sociopolítico, que establece una interrelación entre seres humanos para favorecer su desarrollo integral, mediante una actividad y capacidad para intervenir en los asuntos públicos, los cuales están establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Este derecho deber exige que la ciudadanía se involucre permanentemente de manera profunda, amplia y organizada, alrededor de todo lo que por hecho y derecho les pertenece en los órdenes: social, político, cultural, territorial, ético, económico y productivo.

La participación protagónica según Jiménez (2011:2) está orientada a ocupar y consolidar espacios legítimos y formales de intercambio, comunicación y expresión de la ciudadanía con los órganos del Poder Público, para gobernar y compartir responsabilidades, en la gestión pública local. De esta manera “se plantea una redistribución del poder como propiedad colectiva, que pertenece a todas y todos, y que se ejerce a través de las diferentes instancias y mecanismos institucionales y comunitarios”.

Participación de la Mujer en ambos modelos

Se entiende la Democracia Participativa como complementaria de la Representativa, en un proceso de evolución de las formas democráticas que implica la transición de la democracia directa a la representativa y de ésta a la participativa. Pero hay cierta tendencia a identificar democracia participativa como democracia directa, así como a oponerla a democracia representativa, como si se tratara de conceptos y modelos contradictorios y excluyentes.

En relación al modelo democrático representativo, la mujer tenía pocos espacios de participación. Por el contrario, en el modelo democrático participativo, es

un actor activo de las políticas del Estado venezolano. Algunas conquistas de la participación de la mujer en el último modelo son:

El Gobierno nacional, respaldó la creación de INAMUJER, garantizando la plena participación política de las mujeres, auspiciando su participación en la dirección política a nivel nacional, regional y local:

Se desarrollan mecanismos para el cumplimiento de las leyes que previenen la violencia contra la mujer y la familia;

- Se integra una perspectiva de género en todas las políticas y programas del Estado
- Se promueve la participación de la mujer en organizaciones comunitarias y en entes asociativos de producción, contribuyendo también a la educación para la igualdad, a la prevención de la mortalidad materno – infantil y a la prevención del embarazo precoz (mediante la Conapep), al apoyo a la lactancia materna (Conalama) y a la Infancia y a la Familia (Senifa).

Marco Normativo

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (2010)

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) es la agencia del Sistema de las Naciones Unidas responsable de impulsar y promover el avance y el bienestar de las mujeres. La oficina regional que trabaja para México, Centroamérica, República Dominicana y Cuba, se encuentra ubicada en la Ciudad de México.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), se establece en 1985 para apoyar las iniciativas, tanto de las organizaciones

gubernamentales como de la sociedad civil, orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres, es decir que contribuyen a lograr que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en el ejercicio pleno de sus derechos en términos económicos, culturales, sociales y políticos

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 21. Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

Artículo 41. Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Ministros o Ministras de los despachos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas, educación; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de los Estados y Municipios fronterizos y de aquellos contemplados en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional.

Para ejercer los cargos de diputados o diputadas a la Asamblea Nacional, Ministros o Ministras; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de Estados y Municipios no fronterizos, los venezolanos y venezolanas por naturalización deben tener domicilio con residencia ininterrumpida en Venezuela no menor de quince años y cumplir los requisitos de aptitud previstos en la ley.

Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar

libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)

La Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la definición de la violencia contra las mujeres, en el artículo 14 como todo acto sexista o conducta inadecuada que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, contempla en su artículo 15, las diferentes formas de violencia de género en contra de las mujeres, entre las mismas se pueden mencionar: la violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, doméstica, sexual, acceso carnal violento, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, tráfico de mujeres, niñas y adolescentes, trata de mujeres, niñas y adolescente.

En este artículo, se establece un abanico de definiciones para identificar las formas de violencia que se da contra las mujeres. Esta información, es relevante para la presente investigación, es oportuna la observancia de las situaciones para identificar la violencia y combatirla.

Resalta el Capítulo IV, de la referida ley, relacionada con las políticas públicas de prevención y atención, en sus artículos 17, 20 que estipulan la clasificación de los

programas de apoyo, orientación y jurídica para erradicar la violencia contra las mujeres, así como, la obligación de las personas naturales y jurídicas públicas o privadas para prevenir, monitorear, atender y erradicar la violencia. Convirtiéndose en una base legal para el presente estudio. Se vincula desde el punto de vista, de que la exclusión en los espacios de participación por el hecho de ser mujer es una violación a los derechos.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Naturaleza de la Investigación

La investigación es de naturaleza cuantitativa, tipo descriptivo confirmativo, según Giménez, J. (2008:25), "...además del registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o proceso de los fenómenos (...), dispone de cierta libertad para generar datos y seleccionar fuentes de información pero no controla las experiencias a su arbitrio".

En atención al diseño de investigación es histórico en la clasificación documental. Según lo expuesto por Palella y Martins (2006:106) en relación a los diseños históricos: "Se orienta hacia el análisis del pasado, a reconstruir e interpretar los hechos, ideas y transformaciones del pensamiento".

Unidades de análisis

Se toma como unidades de análisis la sociedad Venezolana en el caso específico las mujeres del ente público, como objeto de estudio para la investigación: la participación de ellas en los procesos políticos venezolanos.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas, constituyen un conjunto de saberes prácticos o procedimientos para obtener un resultado. Esta sección es la expresión operativa del diseño de investigación, la concreción del cómo se hizo; permitiendo la medición de los resultados de la investigación, con la finalidad de conocer en qué grado se cumple el problema en estudio.

Por otra parte, se seleccionará como técnica la observación directa de fuentes escritas o también denominadas impresas, también denominada observación documental. En esta investigación en particular, la observación se considera documental, por la revisión en fuentes secundarias bien sea documental, bibliográfica, electrónica, entre otras, que contienen información acerca de los temas contenidos en el estudio. Cabe considerar, lo expuesto por Balestrini (2003):

A partir de la observación documental como punto de partida en el análisis de las fuentes documentales, mediante una lectura general de los textos, se iniciará la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que son de interés para esta investigación se realizará una lectura general de los textos, especialmente en los hechos presentes en los materiales escritos consultados. (p. 152)

De esta manera, la revisión abarcará la lectura de los textos en forma reiterada, a fin de captar los planteamientos esenciales y lógicos de los contenidos y propuestas de los autores o fuentes investigadas.

También se utilizó la presentación resumida de un texto. En función de esto, Balestrini (2003:152), explica que esta técnica "...asume un importante papel, en la construcción de los contenidos teóricos de la investigación; así como en lo relativo a los resultados de otras investigaciones que se han realizado en correspondencia al tema y los antecedentes del mismo".

Otro aspecto a referir para el desarrollo efectivo de la investigación va relacionada al instrumento de recolección de datos, se procederá al fichaje o fichero. Por medio de ésta, las investigadoras podrán almacenar e informarse de toda la bibliografía previamente consultada durante la elaboración del cuerpo de investigación.

Técnicas de Análisis de Datos

La técnica de análisis de datos constituye la manera de cómo será procesada la información recabada de la revisión documental realizada. A tal efecto, se utilizó el análisis crítico que para Balestrini (2003:172): "La técnica de análisis crítico de un texto. De tal manera, que dada la importancia de las técnicas anteriormente descritas, se emplearán muy especialmente, en todo lo relativo al desarrollo y delimitación del momento teórico de la investigación". Esto quiere decir que se realizó un análisis de contenido, para descubrir la estructura de los textos consultados, y delimitar sus contenidos básicos en función de los datos que se precisan conocer; así como un resumen analítico para dar cuenta, de manera fiel y en síntesis, acerca de las ideas básicas que contienen las obras consultadas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Esta última fase se destina a la escogencia del procedimiento que se usará para el análisis de la información obtenida en las etapas previas, mediante herramientas que permitan la correlatividad y el orden necesario para distinguir las razones que motivaron la presente investigación, o dicho de otra forma se refiere a la forma técnica en que se procesan los datos o elementos de estudio. Igualmente Balestrini (2003) señala que las técnicas de análisis de datos consisten en: “un resumen de las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de investigación”. (p.149).

Al respecto Tamayo y Tamayo (2009), afirma que el procesamiento de los datos es el “registro de los datos obtenidos por los instrumentos empleados, mediante una técnica analítica en la cual se comprueba la hipótesis y se obtienen la información”. (p.45).

Por tratarse de una investigación con un diseño histórico documental, la interpretación de los resultados se basó en analizar el contenido, presentar datos secundarios sobre la actuación y participación de la mujer en el proceso político venezolano 1998-2012, utilizando para cada caso, los instrumentos de recolección de datos necesarios, tales como: revisión bibliográfica en medios impresos y electrónicos, documentos, Informes, entre otros, que de una manera directa arrojaron la información requerida para posteriormente analizar e interpretar.

De acuerdo a la Constitución de 1999, la República Bolivariana de Venezuela se funda con el fin de “establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley...”

La República Bolivariana de Venezuela es un Estado democrático que se sustenta en la participación y el protagonismo del pueblo, en los términos expresados en nuestra vigente Constitución. Ahora bien, el pueblo está integrado por mujeres y hombres (Decreto 6.663), y según los datos del último censo (2011) las mujeres constituyen el 50.3 % de la población. De tal manera que las mujeres no son una minoría. Son más de la mitad de la población venezolana y constituyendo esa más de la mitad, forzoso es concluir que la participación no estará asegurada sin la paridad, como complemento obligatorio de la Igualdad.

Esto permite deducir que la no consagración obligatoria de la paridad y la alternancia de las mujeres y los hombres en las listas electorales, con carácter obligatorio, en la última Resolución del CNE-2010, en la Ley Orgánica de Procesos Electorales y en su posterior Reglamento, trajo como consecuencia la reducción de la elección de las mujeres a la Asamblea Nacional y el frenazo de la agenda de género que veníamos adelantando. Y aunque se cuenta con destacadas diputadas, no ha sido posible construir una agenda que mire hacia la mujer, que mire hacia más de la mitad del pueblo venezolano, ya que la escena legislativa es todavía una asignatura pendiente. Experiencia que dio excelentes resultados en la década de los ochenta del siglo pasado con la creación de la Comisión Bicameral por los derechos de la mujer (integrada por las mujeres de todos los partidos políticos), en el extinto Congreso Nacional.

En relación al primer objetivo específico donde se determinó los espacios políticos donde existe mayor participación de la mujer en Venezuela, se realizó una estadística de los datos aportados por diferentes fuentes electrónicas de los

ministerios actuales, dando como resultado las siguientes cifras:

Cuadro 1. Espacios políticos (Ministerios)

Periodos presidenciales	Ministerios presididos por mujeres
1964-1969 (Raúl Leoni)	1
1969-1974 (Rafael Caldera)	2
1974-1979 (Carlos Andrés Pérez)	0
1979-1984 (Luis Herrera)	5
1984-1989 (Jaime Lusinchi)	3
1989-1993 (Carlos Andrés Pérez)	9
1993-1999 (Ramón J. Velásquez)	2
Administración Descentralizada	22
Total	
1999-2008 (Hugo Chávez)	23
2008 - 2014	33
Administración Descentralizada	56
Total	

Fuente: Elaboración propia tomada de las direcciones electrónicas de Ministerio del Poder Popular para la Educación, Poder Electoral (CNE) y Ministerio Público (2014).

Cuadro 2. Espacios políticos (Diputadas y suplentes)

Democracia participativa	Diputadas y Suplentes a la Asamblea Nacional
2006-2014	58

Fuente: Elaboración propia tomada de las direcciones electrónicas de Ministerio del Poder Popular para la Educación, Poder Electoral (CNE) y Ministerio Público (2014).

Cuadro 3. Espacios políticos

Democracia participativa 2006-2013	CNE-Magistradas-Gobernadoras
Poder Popular CNE)	1
Magistradas	1
Gobernadoras	4

Fuente: Elaboración propia tomada de las direcciones electrónicas de Ministerio del Poder Popular para la Educación, Poder Electoral (CNE) y Ministerio Público (2014).

La realidad de la participación política de las mujeres antes de iniciar el periodo Democrático-Participativo en Venezuela, estuvo muy marcada por una cultura que pretendía invisibilizar a la mujer, y hoy, aunque se han dado pasos agigantados a favor del reconocimiento de los derechos, se sigue observando, específicamente en las postulaciones de los partidos políticos, poca participación de la mujer para cargos de elección popular de diputadas y diputados, gobernadoras y gobernadores, alcaldes y alcaldesas. Sin embargo, según Madriz (2012:322) es de hacer notar, que en la actualidad la participación de la mujer "es mayor cuando el cargo a elegir es más cercano a la vida comunitaria, así, se observa que oscila entre un 40% y un 50% la participación de la mujer en los Consejos Comunales, Consejos legislativos".

Es importante señalar, que en la última década, 1999-2010, la mayoría de los poderes públicos del Estado han sido presididos por mujeres. En el año 2010, sólo el Poder Ejecutivo estaba encabezado por un hombre, el resto de los Poderes públicos, la Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo y un importantísimo número de Ministerios, Institutos y empresas del Estado estaban presididos por mujeres.

Por otra parte, se analizará el aporte de las mujeres en el ámbito político en Venezuela. Como resultado de la implementación de políticas públicas destinadas a visibilizar, proteger y empoderar a las féminas, las mujeres en Venezuela han asumido roles de liderazgo sin precedentes en la política a nivel nacional y local: actualmente en el país la presidencia del Consejo Nacional Electoral, el Tribunal

Supremo de Justicia, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República y la vicepresidencia de la Asamblea Nacional, están en manos femeninas.

Además, el gabinete cuenta con 12 ministras que ocupan carteras tan importantes como Trabajo, Comercio, Comunas y Protección Social, Juventud, Servicios Penitenciarios, Pueblos Indígenas, Mujer e Igualdad de Género; siendo ésta última cartera creada oficialmente en el año 2009, luego de la transformación institucional del Instituto Nacional de la Mujer

Adicionalmente a los avances a nivel constitucional e institucional, que incluyen la creación del Banco de la Mujer, a nivel legislativo también se dio un gran paso, con la sanción en el año 2006, de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que tipifica 19 formas de violencia contra la mujer y establece mecanismos de defensa, acción y protección.

Por estas acciones, Venezuela alcanzó la Meta del Milenio de las Naciones Unidas en cuanto a promoción de equidad de género y empoderamiento de la mujer.

Pero no solamente estos marcos jurídicos han garantizado la participación femenina en la vida social y política del país; la creación de misiones sociales especiales han sido claves en este aspecto.

Por último, al analizar la legitimidad de la participación de las mujeres en la vida política del Estado venezolano, es oportuno resaltar que en el año 1998, durante la vigencia de la Constitución Nacional de la República de Venezuela promulgada en 1961, entró en vigencia la Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política, que incorporó en su cuerpo novedosos artículos para garantizar el mejoramiento de los procesos electorales, entre los más resaltantes, el voto automatizado y la cuota de género.

Estos elementos incorporados tenían como objetivo garantizar la transparencia y la confiabilidad en un sistema electoral que había perdido credibilidad. La incorporación de la cuota de género resultó un éxito para las mujeres organizadas a quienes se les reconociera el derecho a la “cuota femenina” de un mínimo de 30%,

pues se había consolidado, dentro del sistema político-electoral venezolano, una suerte de masculinización de la política y era necesario comenzar a abrir espacios para la participación paritaria.

La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política estableció entonces la cuota mínima de postulación de mujeres a tenor de lo siguiente:

Artículo 144. Los partidos políticos y los grupos de electores, deberán conformar la postulación de sus candidatos por listas a los cuerpos deliberantes nacionales, estatales, municipales y parroquiales, de manera que se incluya un porcentaje de mujeres que representen como mínimo el treinta por ciento (30%) del total de sus candidatos postulados. No se oficializará ninguna lista a partidos políticos o grupos de electores que no cumplan con estas especificaciones. Esta disposición no es aplicable en aquellos casos de elecciones uninominales.

Como se puede observar, la norma que intentaba garantizar una cuota de participación en las postulaciones de las mujeres, presentadas por los partidos políticos, no garantizaba la paridad, pero era un avance ir consolidando un mínimo de 30%. Por ello, la entrada en vigencia de la Constitución Bolivariana de Venezuela presentó el nuevo orden político, social, moral, económico y cultural que reconocería finalmente a la mujer y al hombre en condiciones de igualdad ante la Ley; sin embargo, la realidad venezolana debía ir transformándose, en la medida en que se construyera la nueva institucionalidad y se hiciera real y efectiva la democracia participativa y protagónica que propugna la Carta Magna.

De igual forma, en el año 2005 y 2008, el Consejo Nacional Electoral aprobó una resolución para cada evento electoral, exigiendo a los partidos políticos cuotas de candidatos postulados 50 y 50 y, de no lograrse justificadamente, se permitía listas de candidaturas en una relación 60-40, en representación hombres-mujeres.

En el año 2009 fue sancionada la Ley de Procesos Electorales por la Asamblea Nacional; a pesar de las recomendaciones de diversos sectores defensores y protectores de los derechos de las mujeres que exigieron un artículo sobre la paridad de género en su texto normativo, éste no fue incluido.

En la actualidad, reposa desde 2008 la Ley de Paridad de Género en la Asamblea Nacional, aprobada en primera discusión y que no ha alcanzado ir a un segundo debate, por no haber consenso con sectores de oposición al proyecto político del gobierno actual.

Desde que la democracia participativa se instauró por la vía electoral en el año 1999, se profundizó la participación política y protagónica de las mujeres en las organizaciones del Poder Popular. El proceso bolivariano de estos tiempos puso y pone énfasis en las relaciones de género, en la igualdad, en la protección de la familia como base fundamental de la sociedad

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

A raíz de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se ha logrado avances significativos en materia de Derechos Humanos y de igualdad de género; específicamente en relación con la participación en cargos de políticos de elección, se evidenció un incremento del 9% de mujeres electas antes de 1999 a un 27% en el año 2008, cifra que sigue aumentando al día de hoy, donde a nivel de ministerios se tiene una participación de 55 mujeres, de diputadas y suplentes 58, evidentemente estas cifras se refieren al resultado de mujeres participando en espacios de participación a nivel de administración central y regional.

Luego de analizar las cifras, se puede considerar que uno de los ámbitos en que se requiere especial atención, para garantizar la paridad de género, es el proceso electoral; sólo la implementación de medidas positivas y administrativas, como establece el numeral 2 del artículo 21 Constitucional Bolivariano, que comprometan a los partidos políticos en presentar la paridad de 50 y 50 en sus candidaturas, podrá arrojar escenarios distintos en los espacios de decisión y así permitir que la mirada consciente y femenina pueda diseñar cuerpos normativos y políticas públicas que visibilicen, efectivamente, a las mujeres de la sociedad venezolana y les garantice el reconocimiento progresivo de los derechos inherentes al género.

Conviene pues destacar, que las mujeres, tanto en el nivel local, como regional o nacional, enfrentan múltiples barreras que obstaculizan su incorporación a la vida pública y su empoderamiento político. Los sesgos representativos de género advierten que las mujeres no gozan de igualdad de oportunidades para acceder a los espacios de poder e instancias decisorias.

Las mujeres, por su parte, tienen como desafío reconocer sus capacidades para liderar y gobernar, fortaleciendo a su vez un modelo femenino de gobierno que ya no tenga que masculinizarse para ser considerada en los ámbitos de poder.

Por otra parte, se puede establecer que el modelo de democracia participativa protagónica instaurado como nuevo paradigma en el país, no trasciende en una transformación del sistema político, sino que reforma, moderniza la estructura social, y se acentúa la integración de diversos modelos democráticos conceptualizados (democracias económica, política, social y democracia participativa) para constituir un modelo de carácter institucionalista, donde la mujer sigue en la búsqueda de su empoderamiento.

Recomendaciones

Llegado a este punto, surgen un conjunto de recomendaciones, entre las que se mencionan:

Propiciar un marco social en el que interactúen mujeres y hombres en un plano de igualdad y complementariedad, enriquecido por las diferencias que distinguen a unos y a otros pero que, a la vez, son necesarios para el fortalecimiento de la democracia. La presencia de actores sociales permitirá la articulación y consenso de los intereses generales de la sociedad al traducirse en bienestar colectivo.

Mantener la gobernabilidad democrática, que constituye en sí misma una meta de inclusión y equidad, en donde mujeres y hombres puedan ser partícipes de la construcción de ciudades pensadas desde la perspectiva del género.

Invertir en la formación social de la ciudadanía para fortalecer la participación en los espacios políticos.

REFERENCIAS

- Balestrini, M. (2003). *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación*. Caracas: BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Bobbio (1989). *Diccionario de Política*. Siglo veintiuno editores. Madrid, España
- Canelón, Fidel y González Franklin (1998). El Modelo Político Puntofijista, Desarrollo, Agotamiento y Perspectiva Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 1998, Vol. IV, No. 1 (ene-jun), pp. 11-42
<http://www.sicht.ucv.ve:8080/bvirtual/doc/analisis%20de%20coyuntura/contenido/volumenes/1998/1/01-Canelon-Gonzalez.pdf>
- Celia Amorós (1985) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos
- Chávez, Julia (2006). *Participación social: retos y perspectivas*, Ed. UNAM, Plaza y Valdes, México, 2006, p. 11.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860
- Dahl, Robert. (1991). *Democracia*. Editorial TAURUS. México.
- Facio, A.; Fries, L. (1999). “Feminismo, género y patriarcado”, en Alda Facio y Lorena
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). (2010).
<http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/fond/unifem.htm>[Consulta: 2014, Julio 1]
- García (2012). *La participación política de las mujeres en Venezuela: situación actual y estrategias para su ampliación*.
- Giménez, J. (2008). *El Proceso de Investigación*. 2da edición. Cosmográfica, C.A.Valencia, Venezuela
- Gobierno Bolivariano de Venezuela, Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. <http://www.mppeu.gob.ve/web/index.php/organizacion/directorio>
- Jiménez, Victor (2011). *La democracia participativa y protagónica como elemento transformador de la ciudadanía*. Disponible:
<http://jvictorhp.blogspot.com/2011/03/la-democracia-participativa-y.html>

- Laguna, Elacio (2009). Participación y Democracia. Disponible: <http://www.monografias.com/trabajos73/democracia-participacion-social/democracia-participacion-social2.shtml#ixzz358XjqRL>
- La Palma, Doumar y Ulloa, Verónica (2011). Democracia Participativa y Protagónica Como Régimen Político en la Estructura del Estado Venezolano: ¿Un Nuevo Modelo? Universidad de Oriente Núcleo de Sucre. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de Licenciado(a) en Sociología. Cumaná. Disponible: <http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2231/1/TESIS-La%20PalmaDyUlloaV.pdf>
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en Gaceta Oficial N° 38668 de fecha 23 de Abril de 2007.
- Madriz Jhannett (2012). Visibilización de la mujer en la República Bolivariana de N. 13, Enero-Junio, 2012 ISSN: 1659-2069 Página | 318 http://www.tse.go.cr/revista/art/13/jhannet_madriz.pdf
- Méndez, Irene. (2006). Democracia y Discurso Político: Caldera, Pérez y Chávez. Monte Ávila Editores. Caracas
- Ministerio Público (2014). Galería de Fiscales Generales. <http://www.mp.gob.ve/web/guest/fiscal-general> Venezuela.
- Parella, S. y Martins, F. (2006). Metodología de la Investigación Cuantitativa. 2da Edición. FEDUPEL. Caracas
- Pineda, Miguel (2013). La Investigación Alternativa. Innovación y ruptura paradigmática. Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo.
- Poder Electoral (CNE) (2014). Presidentes del Organismo. http://www.cne.gob.ve/web/la_institucion/antecedentes3.php
- Ramírez Carmen (2008). Concepto de Género: Reflexiones. (pag. 307-314) Documento en línea: [file:///D:/Usuarios/Anaida/Descargas/Dialnet-ConceptoDeGenero-3003530%20\(1\).pdf](file:///D:/Usuarios/Anaida/Descargas/Dialnet-ConceptoDeGenero-3003530%20(1).pdf) [Consulta: 2014, Julio 1]
- Rey, Juan Carlos (1987), “El futuro de la democracia en Venezuela” en Venezuela hacia el año 2000. Futuro y opciones, Nueva Sociedad, Caracas.
- Rigores (2010). Papel de la mujer dentro del ámbito sociopolítico Venezolano a partir de la Constitución de 1999

Tamayo y Tamayo (2009). El proceso de la investigación científica. Limusa Noriega Edito

Tello, Flavia (2009) La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género. Cetroeuroamericano de formación política, mujeres y ciudad. Documento en línea: <http://www.uimunicipalistas.org/redes/redgenero/data/1305103484.pdf>[Consulta: 2013, Noviembre 30]

Urbaneja, Diego (1986), “El sistema político o cómo funciona la máquina de procesar decisiones” en El caso Venezuela: una ilusión de armonía, IESA, Caracas, 3 edición

Vargas, Iraida (2007). Resistencia y Participación. La saga del pueblo venezolano, Caracas, Monte Ávila Editores.